

DIRECCION GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES

RESOLUCIONES INTERNAS



Nº 1625 Año 2023

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Nº 21784-23

RESOLUCION INTERNA N° 1625

La Plata, 02 de marzo de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Interna de ésta Dirección nro. 1546 del 17 de agosto del año 2022 respecto al área de Psicología de los Cuerpos Técnicos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil,

Y CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo de seis (6) meses estipulado en el artículo 5 de la Resolución Interna número 1546, valorando favorablemente los resultados obtenidos con la conformación del ESPACIO DE CONSULTA E INTERCAMBIO PROFESIONAL PARA PSICOLOGOS DEL FUERO JUVENIL.

Que el trabajo realizado hasta la fecha, destaca la importancia de que cada departamento judicial cuente con un representante de la Sección Psicología para presenciar y participar de los debates que se realizan.

Que asimismo se ha dictado la Resolución Interna nro. 1624 con fecha 23 de febrero de 2023 convocando para una primera instancia a los Coordinadores de los Cuerpos Técnicos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil para la realización de un taller de Teatro Espontáneo en Diálogo con Psicodrama. Propuesta que será

ampliada oportunamente para todo el cuerpo de psicología del Fuero Juvenil.

POR TODO ELLA, el Director General de Asesorías Periciales en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º) MANTENER en funcionamiento el ESPACIO DE CONSULTA E INTERCAMBIO PROFESIONAL PARA PSICOLOGOS DEL FUERO JUVENIL, como ámbito de discusión académica, diálogo, análisis de situaciones generales y particulares, y cualquier otro tema que pudiera resultar necesario, facilitando la consulta periódica a través del titular de la dependencia donde el perito preste funciones a la siguiente dirección de mail "espacioconsulta.dgap@jusbuenosaires.gov.ar".

Artículo 2º) CONVOCAR para la integración de dicho espacio a los coordinadores psicólogos de los Cuerpos Técnicos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil o a quien estos designen en su reemplazo. En aquellas departamentales donde la titularidad del organismo recaiga en un profesional con una especialidad distinta, designará a su criterio un representante de dicha área para intervenir en los encuentros.

Artículo 3º) Dicho espacio funcionará bajo la supervisión de un representante de ésta Dirección General designado al efecto.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Artículo 4º) Se realizarán reuniones de manera mensual entre todos los integrantes del espacio determinados en el artículo 2.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y archívese.

CAPPELLI

Gustavo Enrique

Firmado digitalmente por
CAPPELLI Gustavo Enrique
Fecha: 2023.03.02 09:43:15
-03'00'